



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2023-MPLC/A

Quillabamba, 21 de julio del 2023

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover el desarrollo económico, social cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local como nacional, por el aporte brindado al conocimiento, la cultural la educación y la sociedad;

Que, es meritorio reconocer, felicitar y agradecer al conferencista **DR. JORGE MARTIN YAMAMOTO SUDA**, por haber aportado con sus Conferencias Magistrales en temas como: “Felicidad y desarrollo: la persona, la comunidad y la nación”; en actividades realizadas en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención en beneficio de nuestros hermanos convencianos;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, al conferencista **DR. JORGE MARTIN YAMAMOTO SUDA**, agradeciendo por su valioso aporte al desarrollar la Conferencia Magistral “Felicidad y desarrollo: la persona, la comunidad y la nación”, en beneficio y desarrollo de la Provincia de La Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **DR. JORGE MARTIN YAMAMOTO SUDA**, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcalde.
GM
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679